I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRC. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RES. Nº 400-BM/57

Cerrillos, 05 DE FEBRERO 2016

VISTOS:

1.- Lo consagrado en el DL 799/74 y en el Oficio N°9.277/75 de Contraloría General de la República que regula el uso de vehículos fiscales

2.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N°202/891/95, en el Reglamento de uso y circulación de vehículos municipales Decreto Exento N°201/075/97, modificado por el Decreto Exento N°202/523/97 y

3.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N°202/352/99 sobre delegación de facultades.

4.- Lo señalado en Of. Ord. N°0368 de la Intendencia Región Metropolitana de fecha 30 de enero de 2006.

CONSIDERANDO:

1) La solicitud efectuada por Alcaldía en providencia N° 100/02838/2015 y Memorándum N°407/0157/2016 del Departamento de Servicios Generales, para realizar traslado de integrantes de la Capilla Jesús Agua Viva PJ N° 365 con destino a Punta de Tralca Quinta Región.

2) Que la localidad destino esta afecta al pago de viáticos según Decreto de Hacienda N° 115/92.

RESUELVO:

Autorizar al vehículo municipal conducido por el funcionario que a continuación se indica:

Vehículo	*Placa*	*Conductor*	*Unidad*	*FECHA*
Bus	*WA- 1728*	*Sr. Claudio Acevedo*	*Alcaldía*	*06 de Febrero de 2016*
Bus	*WA- 1752*	*Sr. Luis Ilabaca*	*Alcaldía*	*06 de Febrero de 2016*

El Departamento de Servicios Generales coordinará con los usuarios la prestación eficiente del servicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MARIA PAZ IRRIBARRA VALLEJOS
DIRECTORA
ADMINTRACIÓN Y FINANZAS

MPIV/mnb.
C.c.: Archivo